



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA, Y DEPORTE



---

**Mineral del Chico**  
PARA SEGUIR AVANZANDO  
2016 · 2020



## CONTENIDO

PORTADA

INDICE

INTRODUCCION

AUTORIZACION

OBJETIVO

MISION

VISION

AREAS DE APLICACIÓN

RESPONSABLES

POLITICAS DE OPERACIÓN

PROCEDIMIENTO

FLUJO DE TRÁMITES

DIRECTORIO



## INTRODUCCION

El presente manual tiene como finalidad ser un instrumento para dar a conocer la organización, funciones y atribuciones a las que estará sujeta el área de Deporte, Cultura y educación Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

- Por lo anterior, esta dirección pone a disposición del personal adscrito a la misma y de las personas interesadas.
- El presente manual tiene como finalidad que a través de este se tenga conocimiento de las actividades que se pretende realizar en esta Área.
- El presente manual será aplicable a todo el personal que labora en esta área y sirva de guía para otras dependencias o personas interesadas en conocer su Funcionalidad.

En el área de cultura y deporte el fin es impulsar el acceso universal a una práctica deportiva de calidad para el conjunto de la población, la Secretaria de Cultura y Deportes, quien solicita la colaboración con las Comunidades, Universidades y otros organismos ministeriales y educativos, junto con la necesaria participación del sector privado, pone en marcha una serie de líneas de actuación, objetivos, ejes estratégicos, programas y medidas que configuran el Plan Integral para la Cultura Física y el Deporte.

La elaboración y la puesta en marcha del Plan Integral figuran en el programa del Gobierno para la presente administración. Tiene un alcance previsto para el período 2016 a 2020 y su justificación y desarrollo se refleja de manera sintética en este documento "Plan Integral". Esta versión se ha elaborado con una metodología participativa que ha permitido articular teniendo en cuenta los diferentes grupos colectivos del Municipio y su acceso a la práctica de la actividad física y del deporte.

### **Esta dirigido:**

- El conjunto de la población.
- La población escolar, universitaria: niños y niñas, adolescentes y jóvenes en la etapa de formación.
- Las personas mayores.
- Las personas con discapacidad.



Todo ello teniendo en cuenta los siguientes cuatro principios fundamentales:

1. Relación de la actividad físico-deportiva con la SALUD.
2. La práctica deportiva y su relación con la EDUCACIÓN.
3. IGUALDAD efectiva entre mujeres y hombres.
4. El deporte como elemento de COHESIÓN SOCIAL.

Finalmente, Este plan es un documento de implementación, que debe de sufrir modificaciones en el futuro, en la medida en que las acciones y medidas propuestas puedan ir poniéndose en marcha. La planificación estratégica es un proceso cuya característica principal es el análisis continuo y la actualización permanente del diagnóstico y de los objetivos.

### **Área de educación.**

Está representado por el Consejo Participación Ciudadana, Comisión de Educación de la H. Asamblea Municipal y la dirección a cargo del C. Álvaro Valencia García, Director de Educación, en su conjunto es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración del Proyecto Educativo Municipal y Gestión Educativa Local.

El Consejo de Educación está representado e integrado por representantes de la Comunidad Educativa Municipal y de los sectores productivos del Municipio y de las Instituciones Públicas. La conformación y convocatoria del Consejo de participación de Educación es responsabilidad de la dirección en coordinación con el Gobierno Municipal. El Consejo Participativo de Educación promueve y apoya la participación de la sociedad civil en el desarrollo de la educación de su ámbito territorial, y contribuye a una gestión educativa transparente, moral y democrática.



## AUTORIZACION.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, FRACCION BB),CC), EL PRESENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL CUAL CONTIENE INFORMACION REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y TIENE COMO OBJETIVO, SERVIR DE INSTRUMENTO DE CONSULTA, APOYO E INDUCCION PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL AREA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION DE ESTE MUNICIPIO.

AUTORIZO

---

C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DEL MINERAL DEL CHICO, HGO

REVISO

---

L.D. LUCIANO DAVID MEJÍA PÉREZ

ELABORO

---

C. ALVARO VALENCIA GARCIA

FECHA DE AUTORIZACION: 12 DE OCTUBRE DEL 2016



## OBJETIVO

Programar, promover, organizar, supervisar y ejecutar estudios y actividades de Recreación, educación y deporte municipal; ser una institución dedicada a rescatar los valores y costumbres de nuestro municipio y a nivel de la Región, siempre en busca de crear, formar nuevos artistas y personas que realcen nuestra Educación, Cultura y Deporte, garantizando a toda la población el disfrute y creación de los bienes y servicios Educativos, culturales y deportivos en nuestro pueblo, incentivando, motivando a los niños, jóvenes y adultos a participar en las diferentes áreas, facilitándoles todas las herramientas necesarias para el enseñanza de nuestro pueblo dejando con esto el legado de su sabiduría.



## MISION

Que a través de este manual se pueda instrumentar planes y programas para atender las diversas demandas en el área de recreación, cultura y deporte en el marco del Plan (2016-2020), busca a través de sus programas prioritarios que se “remuevan las condiciones de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, la persistencia de situaciones de exclusión y la apuesta por el fortalecimiento de la gestión pública para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de las ciudadanías Mineralenses. Los programas que se presentan en esta plan de desarrollo son una muestra de las apuestas que como sector se pretende implementar en esta Secretaría para dar cumplimiento a las directrices y políticas de la actual administración, organizadas en los ejes fundamentales del Plan de Desarrollo: 1.- Un municipio incluyente que reduce la segregación y la discriminación. El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo. 2.- Un territorio que enfrenta la necesidad de crear, activarse y producir para sus visitantes. 3.- Un municipio en defensa y fortalecimiento de los recursos naturales culturales y la inversión en infraestructura en espacios público.



## VISION

Ser un municipio líder, competitivo, con procedimientos establecidos claros y entendibles para toda la sociedad Ofrecer la posibilidad de desarrollar nuevas capacidades, aptitudes e intereses, y adquirir nuevos conocimientos sobre determinadas manifestaciones culturales, propias y ajenas. Educar y estimular el conocimiento artístico como herramienta de superación Y separación respecto de la vida cultural de la comunidad y como herramienta de reinserción.





## AREAS DE COMPETENCIA

- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ TESORERIA MUNICIPAL
- ✓ OBRAS PÚBLICAS
- ✓ ECOLOGIA
- ✓ PROYECTOS PRODUCTIVOS
- ✓ DIF MUNICIPAL
- ✓ TURISMO
- ✓ SEGURIDAD PÚBLICA
- ✓ PROGRAMAS SOCIALES



## OPERACIÓN

- 1.- Dirigir, coordinar y supervisar las labores de personal a mi cargo. (BIBLIOTECAS Y PERSONAL DE APOYO)
  - 2.- Gestionar ante diferentes instituciones recursos para darle una mejor funcionalidad a las áreas que me corresponde.
  - 3.- Supervisar y clasificar los diferentes materiales que ingresen o se gestionen así poder darles una mejor utilidad.
  - 4.- Atender las demandas y/o solicitudes que estén al alcance del presupuesto al área asignada.
  - 5.- Fomentar el deporte en todas las edades y una cultura en beneficio del Municipio.
  - 6.- Detectar las necesidades en el ámbito deportivo y cultural.
  - 7.- Establecer convenios con diferentes instituciones públicas y privadas de ser necesario.
  - 8.- Realizar y vigilar el desarrollo de cada área a mi cargo.
1. Canalizar la participación de las comunidades en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local, dentro del marco del Proyecto Educativo Regional.
  2. Participar en la elaboración y rendición de cuentas del presupuesto, cuidando la transparencia de la gestión educativa.
  3. Establecer canales de diálogo en materia educativa entre la población y las autoridades educativas.
  4. Apoyar en la Gestión Educativa Local en la promoción y ejecución de políticas de incentivos que promuevan la mejora de la eficiencia de la gestión pedagógica e institucional.
  5. Cooperar con el desarrollo de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas en su jurisdicción, favoreciendo sus intercambios y coordinar con el Consejo Participativo Regional de Educación.



6. Opinar sobre las políticas, estrategias de desarrollo local y medidas a favor de la universalidad, equidad y calidad de la educación en su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las mismas.
7. Promover convenios entre las diferentes unidades e instituciones de Gestión Educativa y organizaciones de gestión en beneficio del servicio educativo.



## PROCEDIMIENTOS

### ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Conmemorar las festividades cívicas en el municipio.
- Promover la cultura a través de actividades.
- Expedir solicitudes de apoyo a instituciones gubernamentales y municipales para fomento a la cultura.
- Coordinar grupos o instituciones para el fomento y participación en eventos culturales.
- Implementar talleres y cursos de expresión artística y manualidades para todos los sectores de la población.
- Expedición de convocatoria para la participación.
- Gestión de recursos para la infraestructura competente.
- Coordinación y gestión con instituciones públicas, gubernamentales estatal y federal.
- Llevar registro de participación y cuidar la integridad de cada participante.
- dar la facilidad y acceso a todo personal interesado.
- Cubrir lo largo y ancho del territorio municipal.
- Recibir solicitudes y dar seguimiento a los proyectos de la sociedad en general y sus instituciones.
- Contar con un padrón general de instituciones educativas.
- presentar proyecto a la institución para ser considerado en presupuestos municipal, federal y/ o estatal.
- Comprobación en tiempo y forma de gastos.
- Coordinar e inspeccionar el área de biblioteca estableciendo horario, días y colaboración con la institución.
- implementar y formalizar cursos y talleres en coordinación con la coordinación de bibliotecas del estado.
- supervisar y autorizar los reportes de actividades del personal a mi cargo.
- fomentar el deporte y la cultura con reglamentos universales para su buen desarrollo.
- facultad de organizar haciendo recaudación para participación y reflejarlo en alguna premiación o inversión en infraestructura.



## DIRECTORIO

- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ TESORERIA MUNICIPAL
- ✓ OBRAS PÚBLICAS
- ✓ ECOLOGIA
- ✓ PROYECTOS PRODUCTIVOS
- ✓ DIF MUNICIPAL
- ✓ TURISMO
- ✓ SEGURIDAD PÚBLICA
- ✓ PROGRAMAS SOCIALES